

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 05 de diciembre de 2022
HORA:	De 10:00 am a 11:05 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcacios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Leonardo Castilla – Profesional, Secretaría de Planeación Curumaní. Álvaro Camacho – Asesor externo, Alcaldía de Curumaní. David Álvarez Martínez – Líder especial, municipio de Curumaní. José Mejía – Consultor del proyecto.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) UNIDADES SANITARIAS PAR VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE SABANAGRANDE, SAN ROQUE, CHAMPAN, GUAIMARAL, EL MAMEY, SAN SEBASTIAN, SANTA ISABEL Y LAS VEREDAS CHINELA, LOS SERENOS, LAS GALAXIAS, SAN PEDRO MEDIO, CAÑO LARGO, HOJANCHA, SAN RAFAEL, LA LUCHA Y LAURELES BAJOS DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ-DEPARTAMENTO DEL CESAR".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a socializar cada uno de los documentos faltantes y observaciones resultantes de la revisión realizada al proyecto en mención (Ver Anexo 2). Así mismo, se aclara que la revisión es netamente documental, por lo que es importante que se subsanen las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
3. El formulador realiza una consulta con referencia al Plano de Localización de los beneficiarios. Por lo que se procede a indicar que se debe presentar un plano en donde se pueda validar la dispersión de las viviendas beneficiarias, con base en la georreferenciación realizada.
4. Se dan indicaciones a la entidad formuladora del proyecto sobre los documentos faltantes correspondientes al Aspecto Institucional, donde se indica que dichos documentos deben ser enviados en caso de ser solicitados por el área competente.

5. El formulador expresa el por qué la alternativa seleccionada es la más viable; por lo que se les indica que deben realizar un documento con el análisis de alternativas de solución con base en lo establecido en la Res. 0330 de 2017.
6. Se enfatizó que el proyecto debe tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art. 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019, esto quiere decir que la entidad formuladora deberá revisar lo pertinente, validar la idoneidad del interventor y ajustarse a dicho requerimiento.
7. Se recomienda la revisión de la resolución 0661 de 2019 en sus anexos para validar los documentos enviados.
8. La Alcaldía de Curumaní indica que no cuentan con la totalidad de documentos requeridos, por tanto, atendiendo a las indicaciones dadas, precisa que, se optará por iniciar el proceso de evaluación por etapas. Sin embargo, manifiesta que organizaran parte de la documentación requerida y se comprometen a enviarla a más tardar el día 13 de diciembre de 2022.
9. Se realizó la validación de la categoría del municipio y del valor inicial del proyecto, con el propósito de revisar el proyecto para “Evaluación por Etapas”, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 15 de la Res. 0661 de 2019 y teniendo en cuenta la documentación faltante del proyecto.

COMPROMISOS

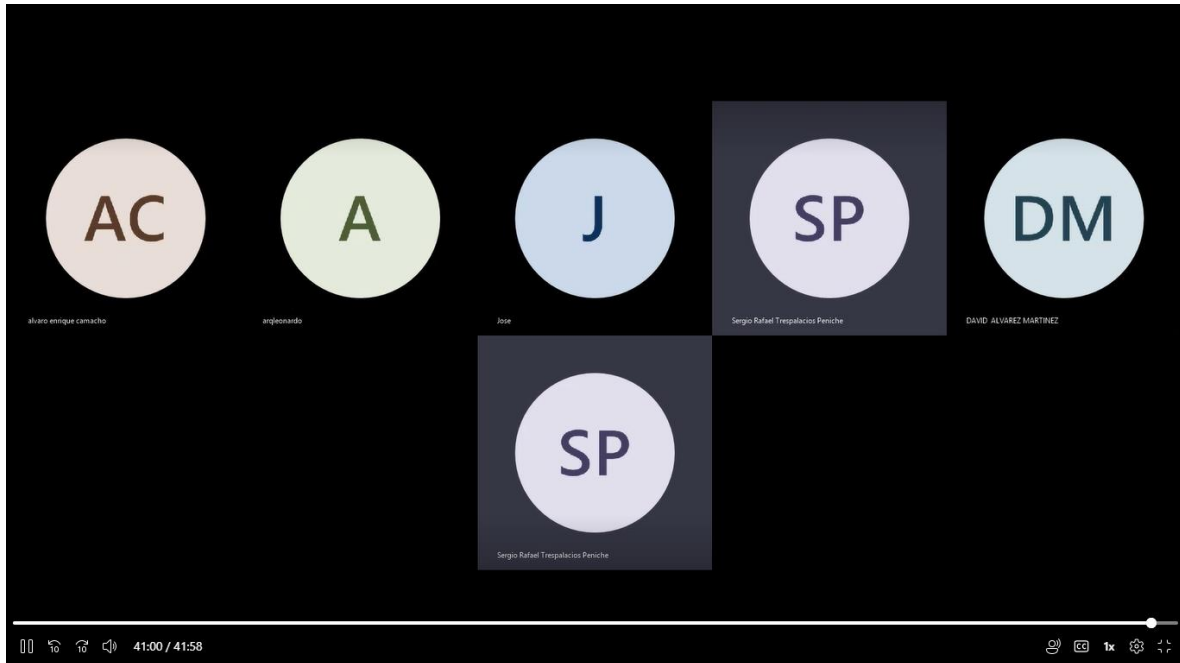
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar documentos faltantes	Alcaldía de Curumaní	13 de diciembre de 2022

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación – Socialización Documentos Faltantes

